



Informe anual del
sistema de control de
alimentos puestos a
disposición del
consumidor sin
repercusiones en
seguridad alimentaria

Año 2018

SISTEMA DE CONTROL DE ALIMENTOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR SIN REPERCUSIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. PERFIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SECTORES DE ALIMENTOS SOMETIDOS A CONTROL OFICIAL

La fase a la que se hace referencia es la de comercio en la que se pone un alimento a disposición del consumidor.

- Minorista (M): los establecimientos que comercializan alimentos al por menor (puntos de venta o entrega al consumidor final, entendiéndose por tales las tiendas, grandes establecimientos, supermercados, hipermercados, tiendas especializadas, etc.).
- Venta a distancia (VD)

2. NOVEDADES EN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES

2.1 AUTORIDADES COMPETENTES Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

En el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 se describen las competencias de las Autoridades Competentes en España en materia de control oficial de los alimentos sin repercusiones en seguridad alimentaria.

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/PNCOCA20162020Espaa.pdf

Los cambios producidos en el año 2018 en la estructura orgánica, recursos humanos y órganos de coordinación de estas autoridades competentes se indican a continuación.

En el ámbito estatal

a) Estructura orgánica

En el año 2018 se ha modificado la estructura orgánica básica del departamento ministerial mediante la publicación del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En esta disposición se crea la Dirección General de Consumo (DGC) que como en su propio preámbulo se menciona: "...asumirá las competencias de consumo, con el fin de dar un nuevo impulso a la actividad dirigida a garantizar un nivel elevado de protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios, mediante una gestión eficiente y transparente, a través de una unidad de criterio que contribuya a reforzar la confianza de los ciudadanos.

Asimismo, la asunción de estas competencias por la citada Dirección General resulta más acorde con su propia naturaleza jurídica, sobre todo en lo que se refiere al desempeño de funciones de coordinación y de propuesta de regulación en materia de consumo, frente a su asunción por un organismo autónomo al que se atribuye el carácter de organización instrumental de las Administraciones Públicas.

Se refuerza así la función del Departamento dirigida a la protección de los derechos del consumidor, considerada como una de sus prioridades y en el sentido formulado en el artículo 51 de la Constitución Española."

b) Recursos humanos

No se han producido novedades en lo que respecta a los recursos humanos y materiales que se mencionaron en el PNCOCA 2016-2020.

Se detalla a continuación el desglose del personal que, entre otras funciones, desarrolla aquellas que guardan relación con la coordinación a nivel de la Dirección General de Consumo (DGC) - Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo (SGCCCC).

RECURSOS HUMANOS – control alimentos AECOSAN - SGCCCC	
PUESTO	
Titulados superiores	2
Personal Administrativo	1
TOTAL	3

Tabla 2.1. Recursos humanos de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo (DG Consumo) con funciones en el control oficial de los alimentos

RECURSOS HUMANOS – control alimentos LABORATORIO (CICC)	
PUESTO	
Titulados superiores	23
Técnicos de grado medio	1
Técnico Superior de laboratorio	11
Personal Administrativo	8
TOTAL	44

Tabla 2.2. Recursos humanos del CICC (DG Consumo) con funciones en el control oficial de los alimentos

En el ámbito autonómico

a) Estructura orgánica

Comunidad De Madrid

Se publicó el Decreto 85/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura del Servicio Madrileño de Salud.

En esta modificación, las competencias de consumo de alimentos quedan encuadradas dentro de la Dirección General de Salud Pública, coordinada a su vez por la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

b) Recursos humanos

En la actualidad el personal encargado de las tareas de control oficial de los alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en la seguridad alimentaria en las CCAA, es el mismo que realiza las actividades de control sobre los otros dos sectores de actividad en los que actúa la Administración de Consumo (no alimentos y servicios). En la siguiente tabla se reflejan los datos enviados por las CCAA de 2016-17

CCAA	Personal de Control	Personal Inspector
Andalucía	12	8
Aragón		1
Asturias	1	1
Baleares	4	9
Cantabria	9	7
Castilla-La Mancha	5	5
Castilla y León	16	7
Cataluña	11	4
Ceuta	1	1
Extremadura	1	4
Galicia	6	40
La Rioja	1	1
Madrid		5
Melilla		1
Murcia	8	5
Navarra	8	4
País Vasco	23	18
Canarias		10
TOTAL	116	137

Tabla 2.3. Personal en las CCAA

2.2 ASISTENCIA MUTUA. PUNTO DE CONTACTO EN ESPAÑA

En España, por lo que respecta a los programas de control de alimentos sin repercusiones en seguridad alimentaria, el punto de contacto es el siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

dgconsumo@mscbs.es

+ 34.91.822.44.65

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO

subdireccion.calidad@mscbs.es

+34.91.822.44.07

2.3 NOVEDADES EN EL SOPORTE JURÍDICO

En el ámbito del sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria, no se han producido novedades durante el año 2018.

No obstante, cabe señalar que en el seno de la Unión Europea se ha aprobado y publicado en el D.O.U.E. el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775 de la Comisión de 28 de mayo de 2018 por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 26, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en lo que se refiere a las normas para indicar el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente primario de un alimento.

2.4 NOVEDADES EN RECURSOS LABORATORIALES

La información general relativa a los laboratorios que llevan a cabo los controles oficiales está disponible en el Plan Plurianual de Control Oficial de la Cadena Alimentaria de España (2016-2020).

El Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) de la Dirección General de Consumo del MSCBS, es un conjunto de laboratorios que realizan análisis y ensayos sobre productos presentes en el mercado con el fin de evaluar su conformidad con la normativa que los regulan. La verificación de productos se realiza, exclusivamente, a petición de Organismos de las Administraciones Públicas.

Las novedades analíticas más relevantes llevadas a cabo en el CICC han sido:

- Aporte y revisión de los datos de análisis físico-químico y sensorial de aceites de oliva, en las Tablas de Controles de Conformidad del aceite de oliva, según se establece en el artículo 2 bis del Reglamento (CEE) 2568/91 mediante formulario previsto en el anexo XXI del citado Reglamento, a solicitud del MAPA.
- Identificación molecular de especies mediante ADN en productos de consumo: conservas de bonito del norte, conservas de mejillones, preparados de carnes picadas, conservas de pescado en aceite de oliva y atún en filetes.
- Análisis de una serie de muestras de cervezas artesanales para comprobar su adecuación a la legislación vigente.
- Análisis de bebidas espirituosas provenientes de Denuncias con el objeto de comprobar su autenticidad a fin de evitar el fraude.

2.5 EN SOPORTES INFORMÁTICOS AL CONTROL OFICIAL

En el ejercicio de los controles oficiales se emplean aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen como finalidad simplificar la gestión, ahorrar trámites administrativos y tiempo y, en definitiva, mejorar la calidad de los controles oficiales.

En el año 2018 no se han producido modificaciones en la aplicación integral “COLABORA” para el intercambio de información entre la DGC y las CCAA con competencias en materia de control de mercado de productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, así como tampoco en la aplicación informática “GESCAN” desarrollada para el intercambio de información entre las autoridades de control de las CCAA con competencias en materia de protección de los consumidores sobre las campañas nacionales de inspección y control de mercado y en la aplicación GENDACO disponible para hacer un tratamiento de los resultados de estas campañas integrada en la GESCAN. Todas las aplicaciones fueron detalladas en el PNCOCA 2016-2020.

En el CICC se ha implantado un nuevo LIMS (ORALIMS). El personal del CICC ha estado trabajando con él durante el año 2018, de forma que se están emitiendo los informes de ensayos por medio de esta nueva aplicación informática.

Se han producido dos modificaciones en las aplicaciones informáticas en las CCAA, a lo largo del año 2018:

CCAA	Nombre completo	Descripción
Canarias	SINERGIA	Gestión integral de todos aquellos aspectos que repercuten en la defensa del consumidor: consultas, denuncias y reclamaciones, campañas de inspección, actas y actuaciones inspectoras, red de alerta, comunicaciones con otros organismos, procedimiento sancionador y junta arbitral de consumo. Esta aplicación sigue evolucionando con la mejora de las funcionalidades ya operativas y el desarrollo de futuras utilidades desde septiembre de 2018.
Navarra	COMPLETE	Gestión integral de aspectos propios de Consumo: consultas, denuncias y reclamaciones, campañas de inspección, actas y actuaciones inspectoras, red de alerta, comunicaciones con otros organismos, procedimiento sancionador y junta arbitral de consumo.

Tabla 2.4. Soportes informáticos por CCAA

2.6 PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS. ASPECTOS HORIZONTALES Y GENERALES

Además de los Procedimientos generales existentes, aprobados en 2008 por las Administraciones de Consumo y revisados en 2016, a lo largo del año 2018 se ha procedido a la redacción de los siguientes Procedimientos Normalizados de Trabajo que han sido aprobados por la Comisión de Cooperación de Consumo (CCC):

- Procedimiento de toma de muestras de atún para determinación de histamina.
- Procedimiento general para el control de la información alimentaria de los alimentos envasados.

- Procedimiento general para el control del correcto uso en el mercado de los nombres registrados como denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas.
- Además, durante 2018 se iniciaron los trabajos para la preparación de un “Procedimiento de trabajo para la vigilancia del mercado en el comercio electrónico de bienes y servicios”.

Las CCAA utilizan los procedimientos elaborados por la AECOSAN y aprobados por la CCC. Además, algunas de ellas desarrollan otros procedimientos para mejorar y facilitar el ejercicio de las tareas de control oficial.

2.6.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Durante el año 2018, el Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) ha realizado las siguientes actuaciones en cuanto a procedimientos de control de los productos alimenticios:

- Selección de Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado.
- Elaboración de los Documentos de Planificación de las Campañas Nacionales asignadas como ponentes.
- Campañas Regionales de Inspección y Control de Mercado.
- Elaboración de los Documentos de Planificación de las Campañas Regionales.
- Comunicación de Resultados.

2.6.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

En el Área de Calidad se elaboraron Procedimientos de Calidad (PC) e Instrucciones Técnicas (IT) de trabajo.

Procedimientos de calidad:

- PC Control de la documentación y de los registros
- PC No conformidades, acciones correctoras, acciones preventivas y reclamaciones
- PC Auditorías internas
- PC Formación del personal
- PC Revisión del sistema
- PC Satisfacción de las partes interesadas
- PC Calibración de equipos de medida
- PC Demandas
- PC Inspección de calidad alimentaria
- PC Verificación de la actividad inspectora

Instrucciones Técnicas (IT):

- IT Toma de muestras reglamentarias
- IT Toma de muestras oficiales de etiquetas de productos alimenticios
- IT Control de contenido efectivo
- IT Toma de muestras de uvas reglamentarias
- IT Diligencias libros vinos
- IT Tratamiento administrativo de las inhibiciones o comunicaciones a otros organismos
- IT Etiquetado obligatorio y trazabilidad de carne de vacuno y carne picada de vacuno
- IT Cumplimentación de actas de inspección

2.7 FORMACIÓN DEL PERSONAL

Las Administraciones públicas españolas a través de sus Departamentos o Unidades planifican y aprueban anual o plurianualmente actividades de formación de sus empleados públicos. Esta programación tiene en cuenta las prioridades establecidas por los distintos servicios o unidades competentes, así como las del propio personal.

En el ámbito estatal

- a) Formación interna SG Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

PLAN DE FORMACIÓN SG COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO 2018		
NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	Nº DE ASISTENTES
BTSF Entrenamiento transversal en control de mercados. Designaciones protegidas: DOP, IGP, ETG	20	1
La protección del consumidor ante las formas actuales de venta on line (e-commerce)	15	20

Tabla 2.5. Cursos de Formación realizados por personal de la SG de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

Por otra parte, en la siguiente tabla se detallan las actividades de formación interna destinadas al personal del CICC en el año 2018.

PLAN DE FORMACIÓN CICC 2018		
NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	Nº DE ASISTENTES
Jornadas de referencia 2018 del Centro Nacional de Alimentación	20	2
Jornadas de formación sobre la norma UNE-EN ISO 17025:2017	8	32
Implantación de la norma ISO 17025:2017 para la competencia técnica de los laboratorios	30	2
Trabajar con seguridad en los laboratorios	5	3
Jefes de panel de catadores de aceite de oliva virgen	30	2
Seminario práctico Agilent Technologies	4	2
Novedades existentes en Cromatografía Iónica	6	1
Ensayos de intercomparación en Laboratorios	30	1
Introducción a la Espectroscopia de Absorción Atómica	6	1
Curso avanzado de Espectroscopia de Absorción Atómica	6	1
Introducción a la técnica de Espectroscopia de Emisión Atómica por Plasma Inducido ICP-OES	8	2
Introducción a la Espectroscopia de Absorción Atómica, técnica de llama	8	1
Curso avanzado de Espectroscopia de Absorción Atómica, técnica HGA/THGA	8	1
Curso práctico de Absorción Atómica de llama	6	1
Curso práctico en Espectroscopia de Absorción Atómica, técnica Cámara de grafito-HGA/THGA	6	1
Curso teórico-práctico en la técnica de Espectrometría de Masas por Plasma inducido para análisis de alimentos	24	1
Seminario de análisis de mercurio mediante Absorción Atómica	5	5
Jornada ¡Ojo a la etiqueta!	2,5	2
Puntos críticos y control de calidad en análisis de dioxinas	20	1

Tabla 2.6. Cursos de Formación personal de AECOSAN

En el ámbito autonómico

CURSOS ALIMENTOS CONSUMO 2018				
NOMBRE DEL CURSO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	Nº HORAS	Nº DE ASISTENTES
Curso teórico-práctico de formación en habilidades sociales	ARAGON	Zaragoza	8	28
	ASTURIAS	Oviedo	15	24
	CASTILLA LA MANCHA	Albacete	6	14
	CASTILLA LA MANCHA	Cuenca	6	15
	CASTILLA LA MANCHA	Guadalajara	6	8
	CASTILLA LA MANCHA	Cuenca	6	7
	CASTILLA LA MANCHA	Toledo	6	11
	CASTILLA LA MANCHA	Toledo	20	22
	LA RIOJA	Logroño	15	25
Comercio electrónico	ASTURIAS	Oviedo	10	28
	EXTREMADURA	Mérida	10	31

Actualización normativa en materia de Consumo	NAVARRA	Pamplona	11	27
Derechos del consumidor en la información alimentaria	MURCIA	Murcia	16	22
Educación del consumidor en el aula	CASTILLA LA MANCHA	Albacete	8	7
		Toledo	8	11
Nuevos modelos de consumo	CASTILLA LEÓN	Valladolid	15	21
		Valladolid	15	22
	PAIS VASCO	Bilbao	20	60
Controles oficiales de alimentos que se comercializan por internet	AECOSAN	Madrid	15	20

Tabla 2.7. Cursos de Formación realizados por personal de las Administraciones de Consumo

*NOTA: Información obtenida del Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) de la Dirección General de Consumo

2.8 AUDITORIAS

En la medida en que el Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria se ha incorporado al PNCOCA por primera vez para el periodo 2016-2020, durante el año 2018 se han continuado los trabajos para la implantación en un futuro de un sistema de gestión de la calidad.

En consecuencia está todavía por definir el alcance de las auditorías que permitan verificar la eficacia del control oficial.

2.8.1. Auditorías en el CICC

El CICC está acreditado para la realización de ensayos en productos agroalimentarios según criterios recogidos en la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con acreditación nº 178/LE389 por lo que es necesario la realización de varios hitos para mantener el sistema de calidad:

En el mes de noviembre de 2018 se llevó a cabo una auditoría interna del alcance acreditado en todas las unidades excepto el servicio de técnicas instrumentales y la unidad de productos de origen animal, por parte de la empresa GSC. También se auditaron las modificaciones realizadas tanto técnicas como en el sistema de gestión para el cambio del alcance flexible de los métodos de determinación de elementos químicos en alimentos.

En el mes de abril de 2018 se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento de ENAC.

Después de realizar la auditoría el alcance se mantuvo tal y como estaba, quedando el alcance con un total de 95 procedimientos acreditados según la norma UNE EN ISO/IEC 17025.

2.8.2. Auditorías internas en el ámbito de las CCAA

2.8.2.1. ANDALUCÍA

En relación con este tema, se han realizado las siguientes auditorías internas:

- Del 1 al 5 de octubre de 2018, en el Servicio provincial de consumo de Granada, en relación con la Campaña nacional de inspección de productos lácteos sin lactosa o con bajo contenido en lactosa 2017.
- Del 5 al 9 de noviembre de 2018, en el Servicio provincial de consumo de Sevilla, en relación con la Campaña nacional de inspección de conservas de almejas/berberechos: etiquetado y categoría comercial. Determinación de especie 2017.

3. CONTROL OFICIAL

BLOQUE I: CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DEFENSA DEL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES A RECIBIR UNA INFORMACIÓN ADECUADA, INCLUIDAS UNAS PRÁCTICAS JUSTAS EN EL COMERCIO

El ámbito material del Sistema de Control de los productos alimenticios para la defensa del derecho de los consumidores y usuarios a recibir una información adecuada, incluidas unas prácticas justas en el comercio, son los controles oficiales realizados por las Administraciones de Consumo para verificar el cumplimiento de la legislación que regula el deber de informar correctamente y de manera veraz a los consumidores para que tengan un conocimiento adecuado sobre las características de los productos alimenticios que se le ofrecen y el deber de no perjudicar sus legítimos intereses económicos, es decir el control del etiquetado y de la publicidad, así como el control de prácticas comerciales desleales con los consumidores y usuarios.

Dadas las características especiales que tiene la actividad de control desarrollada por la Administración de Consumo en tanto que, como ya ha quedado dicho, afecta a tres sectores de importancia para los intereses de los consumidores y usuarios: alimentos, no alimentos y servicios, se considera que el **Programa control de la información y composición alimentaria** está implantado en todas las CCAA, en la medida en que las actividades programadas y la actuación puntual consiguen alcanzar los tres objetivos que se fijan en el PNCOCA 2016-2020:

Objetivo 1: Garantizar que se efectúan controles oficiales con el fin de que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de información alimentaria obligatoria.

Objetivo 2: Garantizar que se efectúan controles oficiales con el fin de que se cumplan las exigencias previstas en la legislación vigente en materia de información alimentaria voluntaria.

Objetivo 3: Garantizar que se efectúan controles oficiales con el fin de verificar mediante ensayos en el laboratorio aspectos de la composición necesarios para verificar las afirmaciones del etiquetado.

Entre las actividades programadas destacan:

- Campañas Autonómicas realizadas por las CCAA en colaboración con el CICC.
- Actuaciones de control sistemático de mercado realizadas por las CCAA.
- Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado (por su especial relevancia la información se incluye en el Bloque II de este informe).
- Campañas Europeas y otras actuaciones de Control de Mercado (se incluyen en el Bloque III de este informe).

Asimismo, las Administraciones de Consumo de las CCAA realizan controles puntuales.

a) Resultados Campañas de tomas de muestras realizadas por las CCAA en colaboración con el CICC

Año 2017. Se dispone de información sobre los siguientes tipos de alimentos analizados en el CICC sobre muestras enviadas por las CCAA:

RESULTADOS ANALÍTICOS CAMPAÑAS AUTONÓMICAS ALIMENTOS AÑO 2017	Muestras analizadas	Muestras conformes	Muestras no conformes
1. Aceites de oliva virgen y virgen extra	116	56	60
2. Alimentos infantiles (potitos)	88	86	2
3. Arroz	30	28	2
4. Café descafeinado	50	44	6
5. Conservas aceitunas deshuesadas	44	12	32
6. Orégano y clavo	60	21	39
Total	388	247	141

Tabla 3.1 Muestras analizadas en campañas regionales 2017 por tipos de alimentos

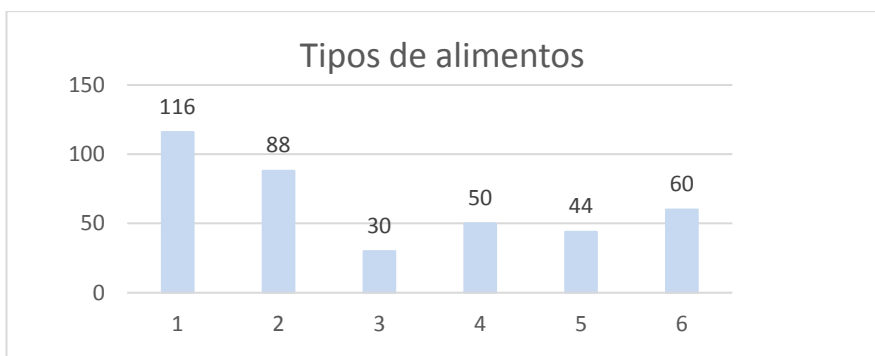


Gráfico 3.1. Muestras analizadas en campañas regionales 2017 de CCAA por tipos de alimentos

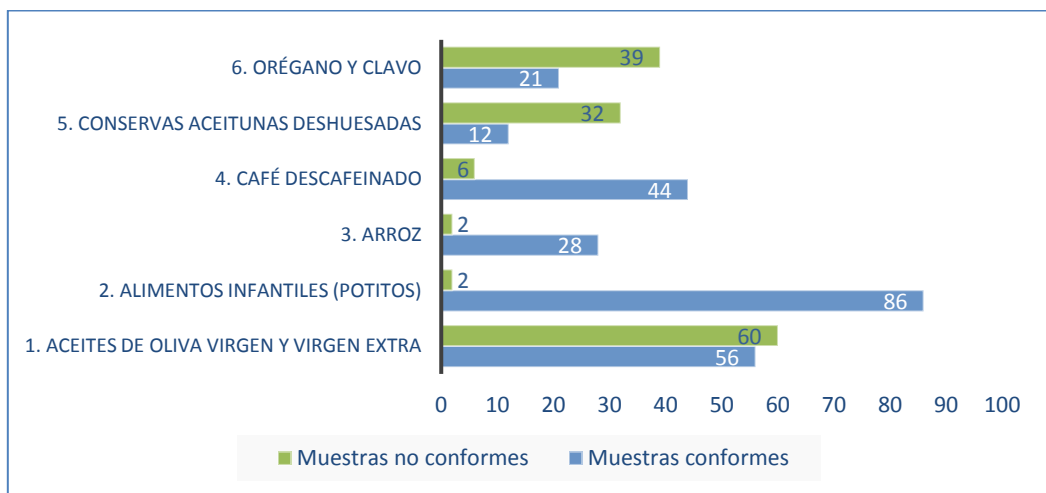


Gráfico 3.2. Muestras analizadas en campañas regionales 2017 de CCAA por tipos de alimentos. Conformes y no conformes

Año 2018. Se dispone de información sobre los siguientes tipos de alimentos analizados en el CICC sobre muestras enviadas por las CCAA:

RESULTADOS ANALÍTICOS CAMPAÑAS AUTONÓMICAS ALIMENTOS AÑO 2017		Muestras analizadas	Muestras conformes	Muestras no conformes
1.	Aceites de oliva	102	41	61
2.	Cervezas	70	6	64
3.	Conservas de pescado	96	67	27
4.	Conservas vegetales	31	3	28
5.	Horchatas	17	14	3
6.	Mieles	35	14	21
7.	Otras bebidas no alcohólicas	3	1	2
8.	Otras especias para infusiones	12	9	3
9.	Salsas de mesa	20	10	10
10.	Turrone y mazapanes	20	16	4
Total		406	181	223

Tabla 3.2. Muestras analizadas en campañas regionales 2018 por tipos de alimentos

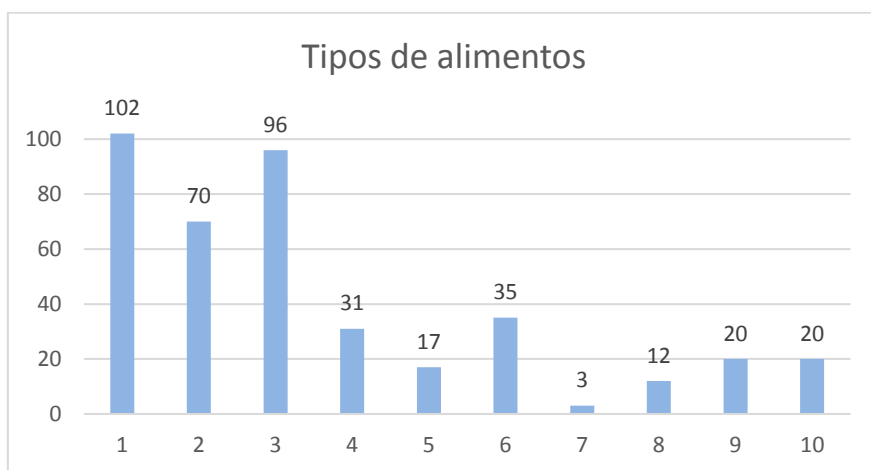


Gráfico 3.3. Muestras analizadas en campañas regionales 2018 de CCAA por tipos de alimentos

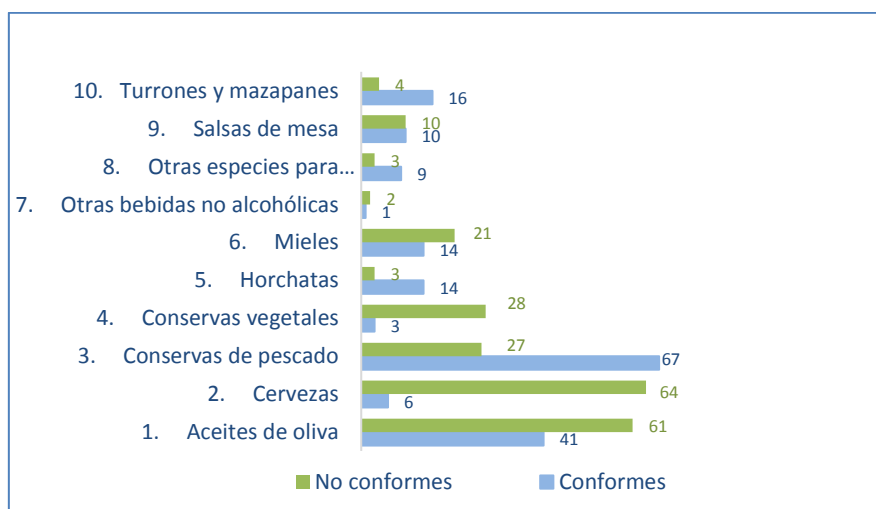


Gráfico 3.4. Muestras analizadas en campañas regionales 2018 de CCAA por tipos de alimentos. Conformes y no conformes

- b) Actuaciones de control sistemático del mercado realizadas por las CCAA

[RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS CCAA \(abrir hipervínculo\)](#)



Tabla 3.3. Controles CCAA derivados de actuaciones programadas de mercado 2018

- c) Otras actuaciones de control sobrevenidas (no programadas) en CCAA

[RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS CCAA \(abrir hipervínculo\)](#)



Tabla 3.4. Otros controles realizados por las CCAA derivados de actuaciones sobrevenidas 2018

- d) Incumplimientos en materia de información y calidad

En línea con los objetivos operativos establecidos en el programa, los aspectos a los que se refieren los incumplimientos se clasifican en:

- Información obligatoria del etiquetado
- Calidad (composición)

[Resultados de las Campañas autonómicas 2017:](#)

Año 2017. Se dispone de información sobre los siguientes tipos de alimentos analizados en el CICC sobre muestras enviadas por las CCAA, que no se pudieron incluir en el informe del año 2017.

RESULTADOS ANALÍTICOS CAMPAÑAS AUTONÓMICAS ALIMENTOS AÑO 2017	Muestras analizadas	No conformes por etiquetado / información	No conformes por calidad / composición
1. Aceites de oliva virgen y virgen extra	116	22	48
2. Alimentos infantiles (potitos)	88	2	0
3. Arroz	30	1	1
4. Café descafeinado	50	6	0
5. Conservas aceitunas deshuesadas	44	8	27
6. Orégano y clavo	60	3	38

Tabla 3.5. Resultados de muestras no conformes (incumplimientos de etiquetado/información y de calidad/composición) 2017

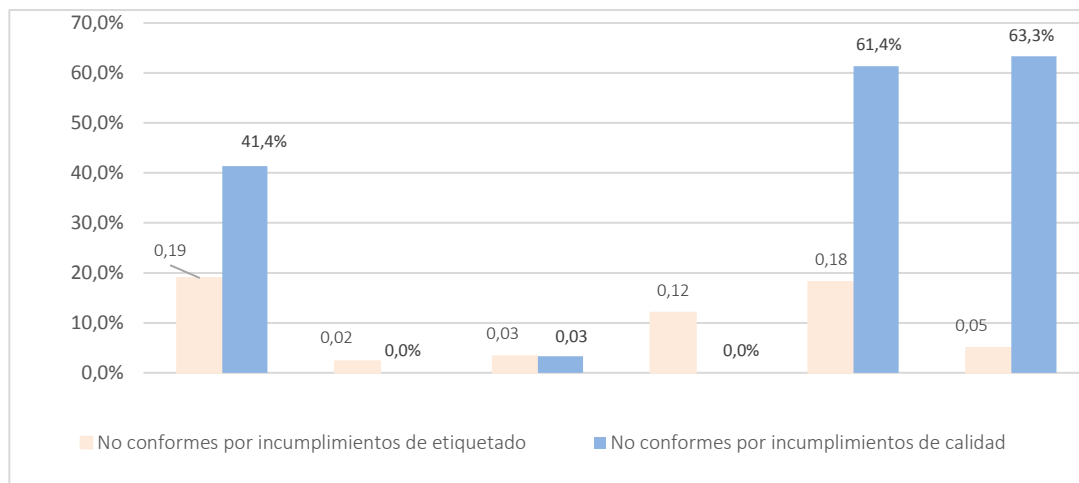


Gráfico 3.5. Resultados de muestras analizadas en Campañas regionales 2017 por tipos de productos: No conformes por incumplimientos de etiquetado / información (% respecto a las muestras analizadas) y por incumplimientos de aspectos vinculados a la calidad / composición (% respecto a las muestras analizadas)

Resultados de las Campañas autonómicas 2018:

RESULTADOS ANALÍTICOS CAMPAÑAS AUTONÓMICAS ALIMENTOS AÑO 2018		Muestras analizadas	Nº determinaciones con No conformidades	No conformes por etiquetado / información	No conformes por calidad / composición
1.	Aceites de oliva	102	148	103	45
2.	Cervezas	70	204	204	0
3.	Conservas de pescado	96	29	27	2
4.	Conservas vegetales	31	49	5	39
5.	Horchatas	17	4	3	1
6.	Mieles	35	43	34	8
7.	Otras bebidas no alcohólicas	3	2	1	0
8.	Otras especies para infusiones	12	6	6	0
9.	Salsas de mesa	20	12	10	1
10.	Turrone y mazapanes	20	16	13	1

Tabla 3.6. Resultados de muestras no conformes (incumplimientos de etiquetado/información y de calidad/composición) 2018

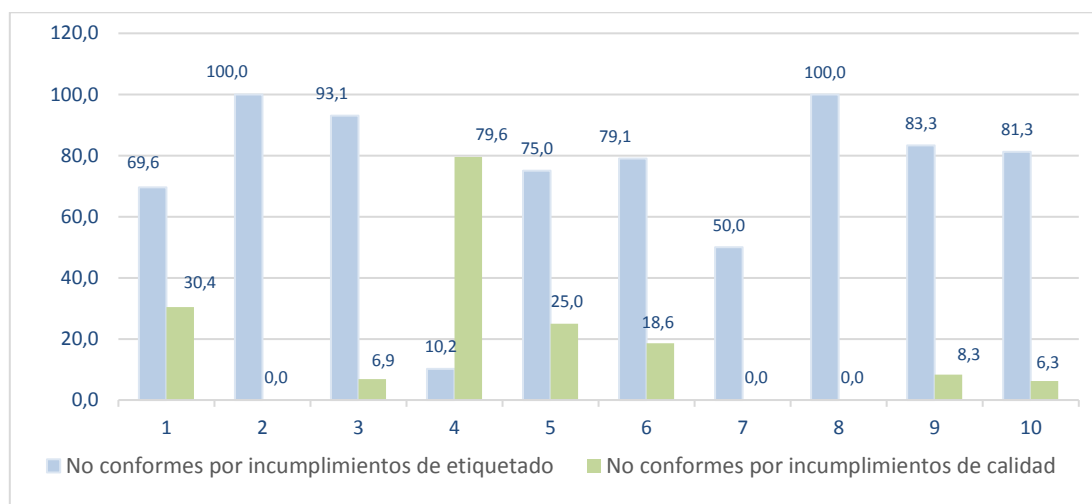


Gráfico 3.6. Resultados relativos al total de las determinaciones analizadas en Campañas regionales 2018 por tipos de productos: No conformes por incumplimientos de etiquetado / información (% respecto al total de determinaciones de cada tipo de alimento) y por incumplimientos de aspectos vinculados a la calidad / composición (% respecto a las muestras analizadas)

e) Medidas ante incumplimientos

La detección de incumplimientos (no conformidades) puede conllevar la adopción de una única medida, independientemente del número de incumplimientos detectados en cada uno de los alimentos controlados (en la parte 5. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD CORRECTORA (EXPEDIENTES INCOADOS se puede encontrar información).

BLOQUE II: CAMPAÑAS NACIONALES DE INSPECCIÓN Y DE CONTROL DE MERCADO

El control de bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo que tiene como objetivo conseguir el buen funcionamiento del mercado, erradicando prácticas que pueden vulnerar los derechos del consumidor, al mismo tiempo que se velan las situaciones de imperfecta competencia.

Además, la aplicación homogénea de la normativa europea y nacional, redundando en el mantenimiento de la unidad del mercado, lo que a su vez repercute de manera directa en un semejante nivel de protección de los ciudadanos.

En ese marco de actuación se instala la lucha contra el fraude, el engaño y la oferta de bienes y servicios que no cumplan la normativa general y específica que regula aspectos que recaen en la composición, dimensión, forma, etiquetado, publicidad, presentación, cláusulas abusivas, condiciones de venta, información sobre precios, contratos, etc. No obstante, en lo que respecta a los alimentos en particular, el control oficial se centra en la información y en la composición.

En el transcurso del año 2018 se ha procedido a realizar el análisis y la evaluación global de los resultados de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado llevadas a cabo por las Administraciones de Consumo de las CCAA durante el año 2017, en la medida en que a través de la aplicación informática GSCAN-COLABORA las Administraciones de consumo de las CCAA reflejan sus resultados, al mismo tiempo que el CICC aporta la información relativa a las muestras analizadas. Los resultados obtenidos están publicados en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo, dando con ello cumplimiento a los compromisos de transparencia adquiridos por las Autoridades de Consumo. La información detallada sobre los resultados correspondientes a las Campañas realizadas durante el año 2017 se puede encontrar en el siguiente enlace (abrir hipervínculo):



En cuanto a la cumplimentación de los controles que fueron programados para el año 2017 dentro de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado y los resultados que se obtuvieron, fueron los siguientes (se incluyen datos de inspección junto a los controles correspondientes a la toma de muestras).

	2017	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
1.	ALIMENTOS ENVASADOS	420	504	120,0
2.	BEBIDAS ESPIRITUOSAS	212	198	93,4
3.	CAFÉ EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES	252	247	98,0
4.	CANTIDAD NETA.INFORMACION PUM	520	553	106,3
5.	CEREALES EN COPOS O EXPANDIDOS	99	81	81,8
6.	CONSERVAS DE ALMEJAS-BERBERECHOS	144	128	88,9
7.	ETIQUETADO COMO ECOLÓGICOS	115	193	167,8
8.	HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS	66	81	122,7
9.	PANES ENVASADOS	125	114	91,2

10. PATÉ Y FOIE-GRAS	150	148	98,7
11. PRODUCTOS LÁCTEOS SIN LACTOSA O BAJO CONTENIDO	150	154	102,7
12. QUESOS: DETERMINACIÓN ESPECIES. SIN SAL/BAJO CONTENIDO	134	105	78,4
13. VENTA ON-LINE	235	230	97,9
14. ZUMOS NATURALES	140	121	86,4
Total	2762	2857	103,4

Tabla 3.7. Cumplimiento de las actividades de control programadas en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado 2017. Alimentos

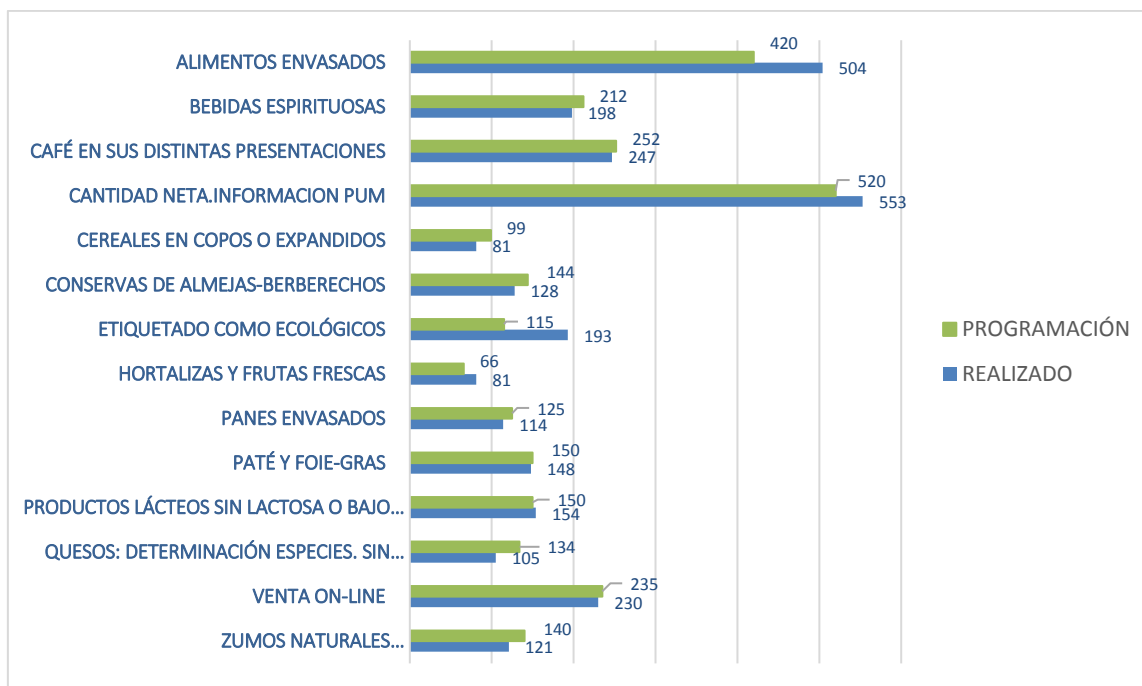


Gráfico 3.7. Actividades de control en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado 2017

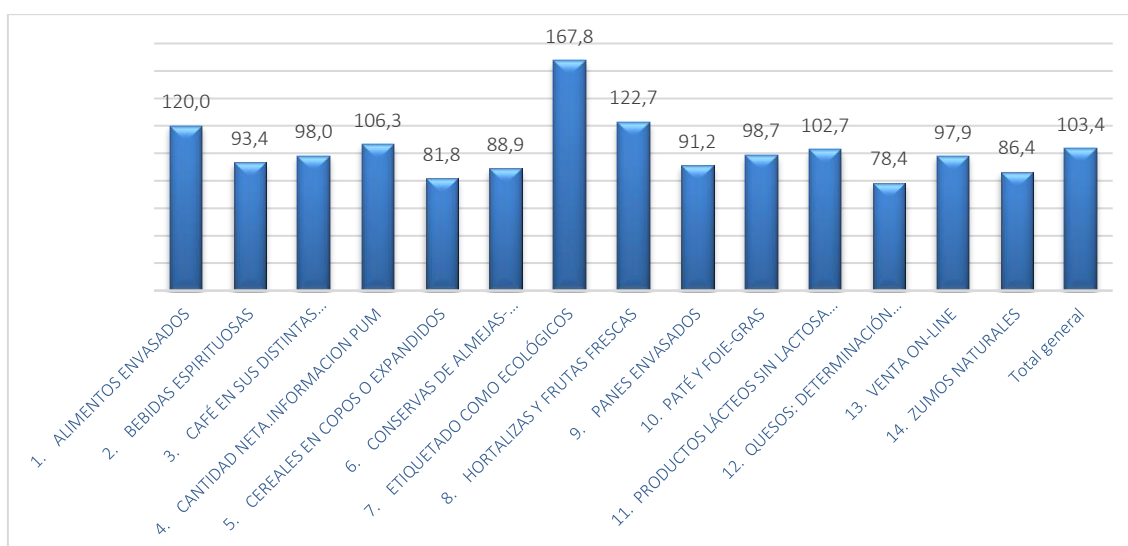


Gráfico 3.8. Grado de cumplimiento de las actividades de control programadas en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado 2017 (%)

Los resultados obtenidos en las catorce campañas realizadas en el año 2017, referidos a los productos conformes y no conformes sobre el total de los controlados (inspección y muestras analizadas en el CICC), fueron los siguientes:

	P. CORRECTOS	P. INCORRECTOS	% P. CORRECTOS	%P.INCORRECTOS
ALIMENTOS ENVASADOS	285	218	131,9	64,7
actividad inspectora	262	212	55,3	44,7
control analítico	23	6	76,7	20,0
BEBIDAS ESPIRITUOSAS	133	64	134,4	64,2
actividad inspectora	88	43	67,2	32,8
control analítico	45	21	67,2	31,3
CAFÉ EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES	185	62	157,7	42,3
actividad inspectora	134	54	71,3	28,7
control analítico	51	8	86,4	13,6
CANTIDAD NETA.INFORMACION PUM	448	105	81,0	19,0
actividad inspectora	448	105	81,0	19,0
CEREALES EN COPOS O EXPANDIDOS	59	22	144,1	55,9
actividad inspectora	20	19	51,3	48,7
control analítico	39	3	92,9	7,1
CONSERVAS DE ALMEJAS-BERBERECHOS	78	48	121,8	75,0
actividad inspectora	41	25	62,1	37,9
control analítico	37	23	59,7	37,1
ETIQUETADO COMO ECOLÓGICOS	123	70	120,1	79,9
actividad inspectora	104	54	65,8	34,2
control analítico	19	16	54,3	45,7
HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS	44	37	54,3	45,7
actividad inspectora	44	37	54,3	45,7
PANES ENVASADOS	95	9	166,7	15,8
actividad inspectora	51	6	89,5	10,5
control analítico	44	3	77,2	5,3
PATÉ Y FOIE-GRAS	107	41	141,1	58,8
actividad inspectora	71	11	86,6	13,4
control analítico	36	30	54,6	45,5
PRODUCTOS LÁCTEOS SIN LACTOSA/BAJO CONT	115	35	158,9	32,4
actividad inspectora	73	35	67,6	32,4
control analítico	42	0	91,3	0,0
QUESOS: DETERMINACIÓN ESPECIES. SIN SAL/BAJO CONTENIDO	69	36	129,3	70,7
actividad inspectora	44	13	77,2	22,8
control analítico	25	23	52,1	47,9
VENTA ON-LINE	97	133	42,2	57,8
actividad inspectora	97	133	42,2	57,8
ZUMOS NATURALES	86	35	142,4	57,6
actividad inspectora	50	21	70,4	29,6
control analítico	36	14	72,0	28,0

Tabla 3.8. Información sobre los resultados de las Campañas 2017. Conformes y no conformes

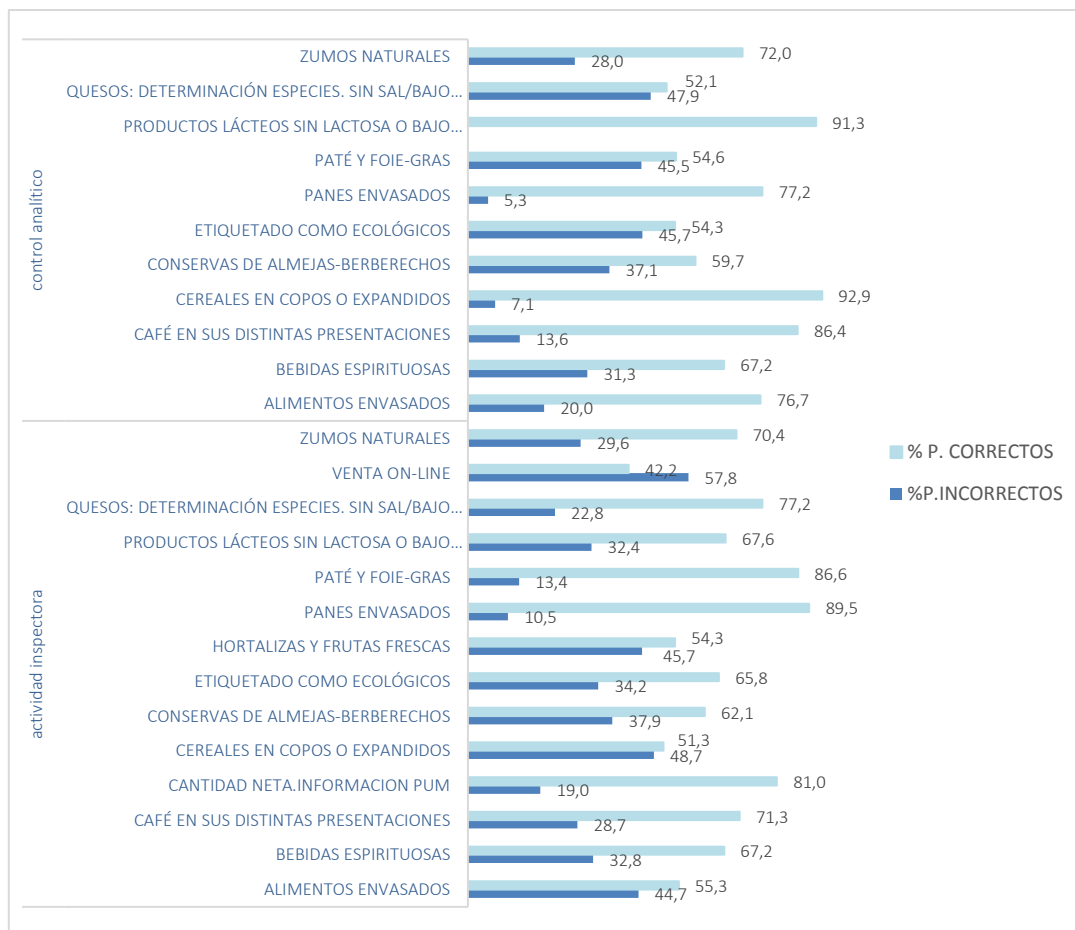


Gráfico 3.9. Grado de cumplimiento de las actividades de control programadas en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado 2017 (%)

Las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado que se han ejecutado durante el año 2018 en relación a los alimentos han sido las siguientes (en la página web del MSCBS, en la pestaña CONSUMO se puede encontrar información detallada sobre las Campañas programadas - abrir hipervínculo).



Dadas las características de esta actuación de control programado, los resultados finales no estarán disponibles hasta el segundo semestre del año 2019, fecha en la que serán publicados en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo.

A lo largo del año 2018 la DGC y las Administraciones de Consumo de las CCAA han realizado la planificación de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado programadas para el año 2019.

Respecto a las actividades previstas se puede obtener información en la página web del MSCBS, en la pestaña CONSUMO se puede encontrar información detallada sobre las Campañas programadas – abrir hipervínculo).



La documentación de cada Campaña Nacional de Inspección y Control consiste básicamente en un documento de planificación y el/los protocolo/s de inspección.

Como resumen de las actividades realizadas a lo largo de los últimos años se incluye la siguiente tabla en la que se detalla la tendencia en la programación de las Campañas Nacionales de Control de Mercado de los años 2016, 2017 y 2018, así como las programadas para el 2019.

AÑO	ALIMENTOS
2016	10
2017	14
2018	13
2019	14

Tabla 3.9. Información relativa a la tendencia en la programación



Gráfico 3.10. Información sobre la tendencia en la programación

BLOQUE III. CAMPAÑAS EUROPEAS Y OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DE MERCADO

a. CAMPAÑA EUROPEA DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS: CALIDAD DUAL

Esta Campaña se ha coordinado y desarrollado en el Joint Research Centre (JRC) de la Comisión Europea. El estudio se realiza bajo el marco de la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior y de la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de la normativa de la UE en materia alimenticia y de protección de los consumidores a la cuestión de la calidad dual de los productos: caso específico de los alimentos (2017/C 327/01).

El objetivo de esta campaña ha sido la recogida de la información en comercio minorista del etiquetado de un listado de productos alimenticios, consensado entre los países participantes en el proyecto y el JRC, para su posterior estudio y comparación con el etiquetado de los mismos productos puestos a disposición del consumidor en el resto de EEMM que han intervenido en la Campaña.

Han participado las Autoridades competentes en Consumo de las siguientes CCAA: Baleares, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Murcia, controlándose en total 70 productos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PRODUCTOS INSPECCIONADOS
BALEARES	21
CANTABRIA	21
CASTILLA LA MANCHA	21
CASTILLA Y LEÓN	21
CATALUÑA	21
MADRID	20
MURCIA	20

Tabla 3.10. Número de productos inspeccionados

El informe final de resultados ha sido emitido por la Comisión Europea el 24 de junio de 2019.

b. CAMPAÑA PILOTO UE 2018: CONTROL DE MERCADO DE DETERMINADOS ALIMENTOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA O INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (DP/IGP)

Campaña organizada por la DGSANCO y la DGAGRI, en la que se han controlado seis Denominaciones de origen protegidas (DOP)/Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).

Dada la particularidad de autoridades competentes en el territorio español, como punto de partida para comenzar a ejecutar los trabajos de la campaña Piloto de la UE 2018, se han coordinado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, en la forma de proceder para materializar de forma conjunta y coordinada las labores de inspección en mercado para esta campaña piloto de la UE 2018 y para los seis productos GIs objetivos de la misma.

Por parte de la Autoridades competentes en Consumo han participado las siguientes CCAA: Castilla la Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia y Navarra.

El alcance de los controles que se han realizado en el mercado, abarca a las seis figuras de calidad diferenciadas seleccionadas que a continuación detallamos:

- ✓ Cèské pivo (cerveza) – IGP Rep. Checa
- ✓ Roquefort (queso) – DOP Francia
- ✓ Münchener Bier (cerveza) – IGP Alemania
- ✓ Kalamata (aceitunas) – DOP Grecia
- ✓ Prosciutto (jamón) - DOP Italia
- ✓ Jabugo (jamón) – DOP España

Estos controles se han basado en la información remitida sobre cada una de las figuras de Calidad Diferenciada anteriormente enumeradas a través de las correspondientes GI ID Cards así como las fichas facilitadas sobre los elementos de etiquetado que deben contener los productos amparados. El periodo de duración de esta campaña piloto ha abarcado desde el 15.09.18 al 15.12.18.

Para su ejecución se organizó una actuación en “cascada” con el fin de evitar una repetición en los controles de manera que no recayeran, en la medida de lo posible, sobre los mismos productos, la cual se realizó exclusivamente en el comercio minorista (comercios detallistas, supermercados, grandes superficies de las principales cadenas comerciales), y en la que el orden de participación fue el siguiente:

Tipos de productos	CCAA y fechas de actuación en "cascada"				
	D.G. de Salud Pública y Consumo C.A. de Castilla la Mancha	Agencia Catalana de Consumo C.A. de Cataluña	Instituto Galego de Consumo C.A. de Galicia	D. G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa C.A. de Murcia	D.G. de Turismo y Comercio C.A. de Navarra
	22.10.2018 al 06.11.2018	08.11.2018 al 21.11.2018	22.10.2018 al 06.11.2018	08.11.2018 al 21.11.2018	23.11.2018 al 14.12.2018
Cèské pivo (cerveza) IGP-República Checa	5 controles	5 controles			
Münchener Bier (cerveza) IGP-Alemania	5 controles	5 controles			
Roquefort (queso) DOP-Francia			5 controles	5 controles	
Kalamata (aceitunas) DOP-Grecia			5 controles	5 controles	
Prosciutto (jamón) DOP-Italia	2 controles	2 controles			6 controles
Jabugo (jamón) DOP-España			2 controles	2 controles	6 controles

En los casos en los que se detectaron posibles usos indebidos la Subdirección General de Calidad diferenciada y Producción Ecológica del MAPA (SGCDPE), como autoridad competente en esta materia, procedió a la comunicación de los resultados a las autoridades implicadas en la Iniciativa o cuando se ha dado el caso de un alimento cuya autoridad competente radica en otro Estado Miembro de la Unión Europea y se tuviera la sospecha de que se está cometiendo una irregularidad, uso indebido o fraude, se informó a otras autoridades a través del Sistema ACA (Administrative Assistance Cooperation).

c. BARRIDO DEL OBSERVATORIO DE CONSUMO EN INTERNET DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA VENTA EN COMERCIO ELECTRÓNICO DE DULCES NAVIDEÑOS CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP)

El objetivo del barrido fue comprobar en el comercio electrónico de productos de Navidad el uso inadecuado de algunas Indicaciones Geográficas Protegidas, es decir, detectar en la época previa a la Navidad, si algunos dulces típicamente navideños vendidos a través de comercio electrónico hacen un uso inadecuado de alguna de las Indicaciones Geográficas Protegidas objeto de control, al evocar a la misma por medio de nombres, marcas, expresiones y signos que, por su similitud fonética o gráfica con los protegidos, o por ser derivados de los mismos, puedan inducir a confundirlos con los que son objeto de la IGP correspondiente, aun en el caso de que vayan precedidos por los términos «tipo», «gusto», «estilo», «elaborado en», «envasado en», «con industrias en», etc.

Otro de los objetivos fue identificar surtidos de productos en los que no todos ellos corresponden a la IGP declarada, pero al estar en el mismo envase, todos se amparan bajo los elementos obligatorios del etiquetado de la IGP.

El tercero fue comprobar en las páginas web que anuncian los símbolos de la IGP correspondiente en un lugar destacado y en las que a continuación aparecen a la venta productos que no están amparados por dicha IGP.

Los productos a comprobar fueron: Polvorones de Estepa, Mantecados de Estepa, Mazapán de Toledo, Alfajor de Medina Sidonia, Mantecadas de Astorga, Turrón de Agramunt, Jijona y Turrón de Alicante.

La actuación consistió en el barrido de 10 sitios web distintos en los que se vende, al menos, un producto en el que se haga alusión a una de las IGP que fueron objeto de control. El número de productos ascendió a 80 (10 de cada tipo). Por último solo se controlaron sitios web que ofrecen la información en castellano, del tipo: paginas propias de empresas elaboradoras de los productos, plataforma de venta (Amazon, ebay, Alibaba, etc.), páginas web de distribuidores (super e hipermercados, comercios gourmets, etc.).

En el informe final se evidenciaron prácticas que pueden generar cierta confusión en el consumidor además del potencial daño de desprestigio y el consecuente perjuicio económico para las empresas acogidas a dicho sistema de IGP.

Se encontraron productos que no están a la venta en el sitio web internet y que sí están a la venta en tienda física e incumplen la normativa al llevar el sello de la IGP siendo productos que no están autorizados para ello.

Cabe destacar la identificación de algunas marcas que se venden bajo el paraguas de la IGP o que evocan a algunos productos acogidos a la misma, pero que no aparecen reconocidas por el Consejo Regulador como empresas que envasen y comercialicen dichos productos, lo cual puede inducir a error al consumidor. Las irregularidades se comunicaron a las autoridades de consumo de las CCAA.

4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA

En la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo, con carácter trimestral, se facilita información a los consumidores, a sus asociaciones y a los sectores responsables de los productos y servicios que se ofrecen al consumidor, de las actividades de control del mercado realizadas por las distintas administraciones de consumo, con el objetivo de lograr la máxima transparencia de la labor desarrollada.

<http://www.mscbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/resEstadInsp.htm>

A continuación se resumen las actividades de control en las que se ha constatado algún tipo de irregularidad, que ha quedado reflejada en las actas de inspección. Los datos se desglosan para los 11 tipos de alimentos descritos en el Tabla 4.1 de la siguiente forma:

TIPOS	Actas positivas (descripción de infracciones)						
	1	2	3	4	5	6	Total
1. Aceites y grasas	18	0	0	0	57	18	93
2. Productos lácteos	2	0	0	2	47	5	56
3. Productos cárnicos	41	1	9	46	180	24	301
4. Productos de la pesca	1	0	1	6	51	99	158
5. Pan y panes especiales	5	2	10	39	161	0	217
6. Conservas	15	0	0	7	97	13	132
7. Vinos y licores	10	0	0	4	36	3	53
8. Huevos	0	0	0	0	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0	2	14	0	16
10. Frutas y hortalizas	8	8	1	79	130	8	234
11. Productos alimenticios varios	59	20	12	276	542	109	1.018
Total	159	31	33	461	1.351	279	2.278

- | | |
|--|---|
| 1. Adulteración y fraude en la calidad | 4. Precios |
| 2. Fraude en peso | 5. Normalización y condiciones de venta |
| 3. Transacciones comerciales | 6. Otras infracciones |

Tabla 4.1. Actividad inspectora 2018

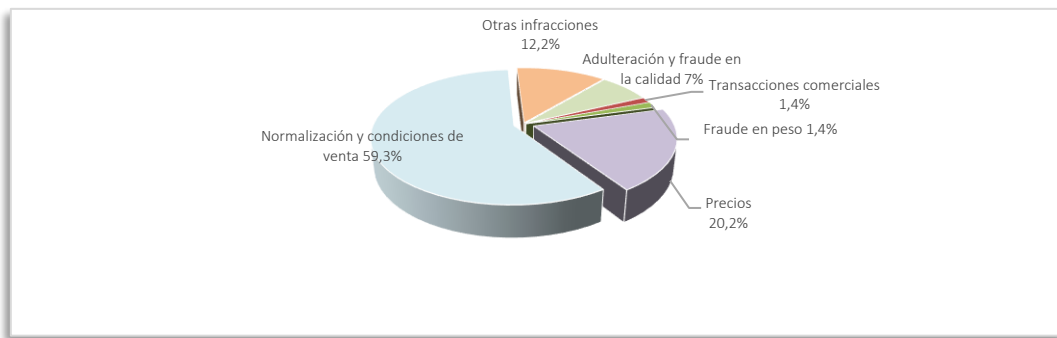


Gráfico 4.1. Clasificación por infracciones 2018 (%).

En función del tipo de alimentos controlados, los resultados fueron los siguientes:

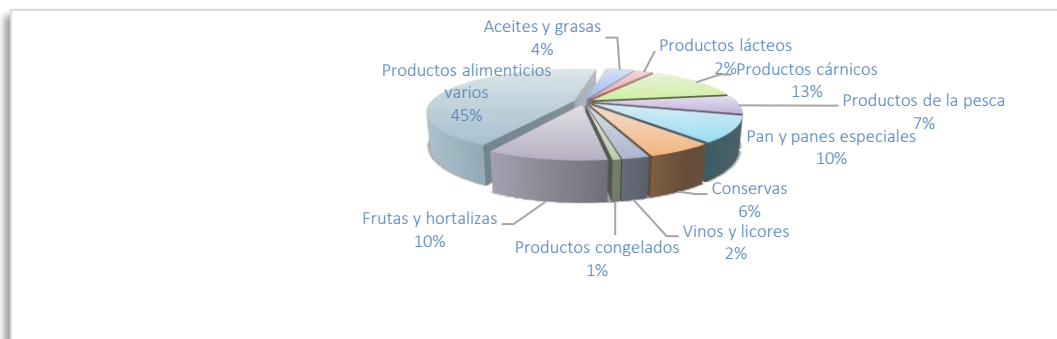


Gráfico 4.2. Infracciones en función del tipo de alimentos

Respecto a las actuaciones de control de mercado en las que no se detectó ninguna irregularidad, la información por tipos de alimentos considerados se refleja en el siguiente cuadro:

TIPOS	Actas Negativas
1. Aceites y grasas	118
2. Productos lácteos	174
3. Productos cárnicos	344
4. Productos de la pesca	315
5. Pan y panes especiales	233
6. Conservas	470
7. Vinos y licores	118
8. Huevos	23
9. Productos congelados	87
10. Frutas y hortalizas	278
11. Productos alimenticios varios	2.174
TOTAL	4.334

Tabla 4.2. Actas negativas por tipos de alimentos

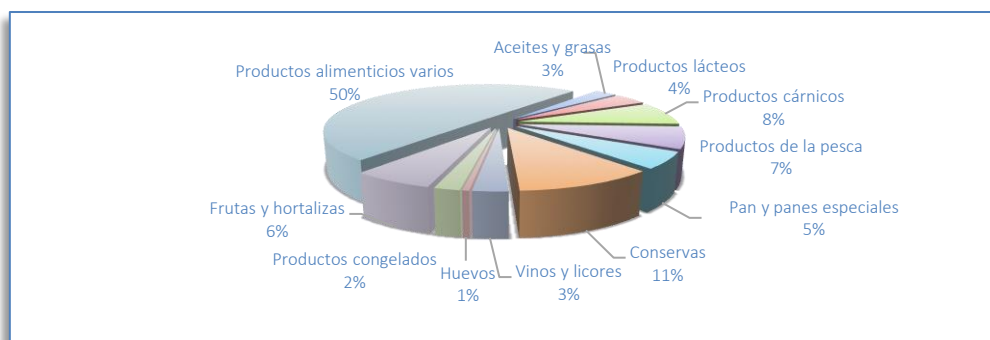


Gráfico 4.3. Actas negativas en función del tipo de alimentos (%)

Respecto al total de actas de toma de muestras las cifras ascendieron a:

TIPOS	Actas de toma de muestras
1. Aceites y grasas	110
2. Productos lácteos	23
3. Productos cárnicos	72
4. Productos de la pesca	65
5. Pan y panes especiales	52
6. Conservas	135
7. Vinos y licores	59
8. Huevos	0
9. Productos congelados	7
10. Frutas y hortalizas	13
11. Productos alimenticios varios	347
Total	883

Tabla 4.3. Actas de toma de muestras clasificadas por tipos de alimentos

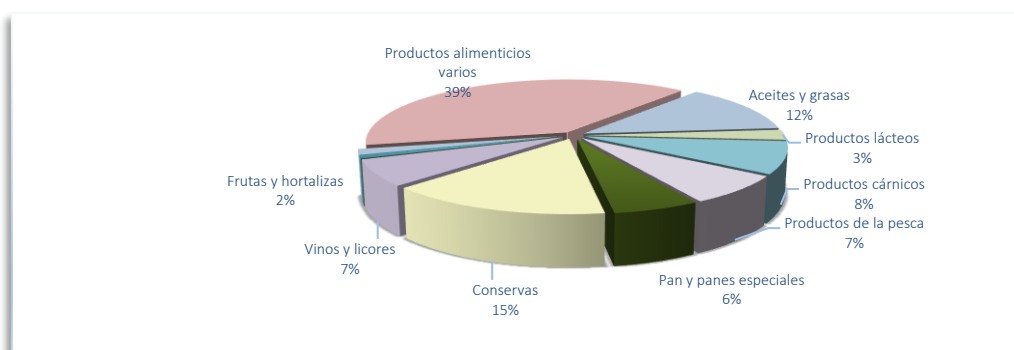


Gráfico 4.4. Actas de tomas de muestras clasificadas por tipos de alimentos (%)

Respecto al total de actas fueron las siguientes por tipos de productos (se incluyen los datos de actas positivas, actas negativas y actas de tomas de muestras):

TIPOS	Total de Actas
Aceites y grasas	321
Productos lácteos	253
Productos cárnicos	717
Productos de la pesca	538
Pan y panes especiales	502
Conservas	737
Vinos y licores	230
Huevos	23
Productos congelados	110
Frutas y hortalizas	525
Productos alimenticios varios	3.539
Total	7.495

Tabla 4.4. Total de actas clasificadas por tipos de alimentos.

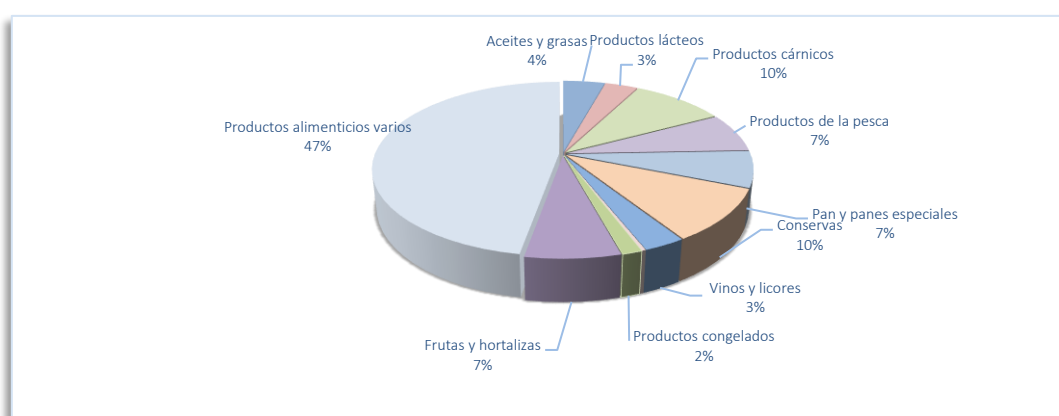


Gráfico 4.5. Total de actas clasificadas por tipos de alimentos (%)

5. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD CORRECTORA (EXPEDIENTES INCOADOS)

Seguidamente se resumen los datos facilitados por las CCAA en relación a los expedientes incoados. Los datos se desglosan para los 11 tipos de alimentos descritos en el Tabla 5.1 de la siguiente forma:

TIPOS	Expedientes incoados (descripción por infracciones)						Total
	1	2	3	4	5	6	
Aceites y grasas	13	0	0	0	9	0	22
Productos lácteos	0	0	0	0	6	2	8
Productos cárnicos	1	1	2	13	39	2	58
Productos de la pesca	2	0	0	2	3	2	9
Pan y panes especiales	0	0	0	2	13	0	15
Conservas	5	0	0	2	2	0	9
Vinos y licores	6	0	1	2	8	0	17
Huevos	0	0	0	0	0	0	0
Productos congelados	1	0	0	3	3	0	7
Frutas y hortalizas	2	1	0	8	20	4	35
Productos alimenticios varios	19	3	2	13	68	26	131
Total	49	5	5	45	171	36	311

- | | |
|--|---|
| 1. Adulteración y fraude en la calidad | 4. Precios |
| 2. Fraude en peso | 5. Normalización y condiciones de venta |
| 3. Transacciones comerciales | 6. Otras infracciones |

Tabla 5.1. Expedientes incoados 2018.

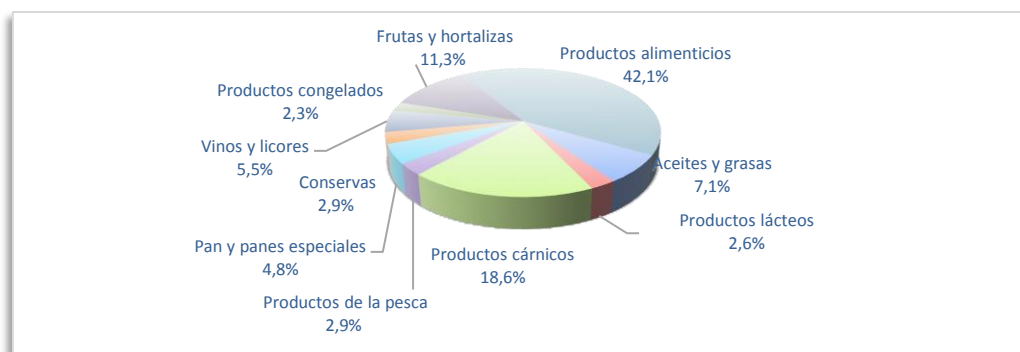


Gráfico 5.1. Expedientes incoados clasificados por tipos de alimentos (%)

6. CONCLUSIONES DEL INFORME ANUAL 2018

Las conclusiones del Informe anual 2018 relativo al PNCOCA 2016-2020. Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria son las siguientes:

En el ámbito del control oficial de los alimentos, se puede concluir que las actividades desarrolladas durante el año 2018 por las Administraciones de Consumo de las CCAA competentes en el control de los alimentos, se han dirigido a verificar el cumplimiento de la legislación que regula el deber de informar correctamente y de manera eficaz a los consumidores, incluidas las prácticas que pueden afectar a su comportamiento económico.

En este sentido, a título indicativo, hay que subrayar que el grado de cumplimiento de las actividades programadas dentro de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado ascendieron en el año 2017 (dato evaluado en el año 2018) al 103,4 %, implementándose en caso necesario las medidas correctoras necesarias frente a los incumplimientos detectados que se elevaron al 33,5% de los productos controlados en inspección y al 26,2% de los productos analizados. Por otro lado, en el año 2018 se desarrollaron las Campañas Nacionales programadas por las autoridades de Consumo en materia de alimentos, si bien en el momento de redactar el informe todavía no han sido evaluadas.

Asimismo, respecto al control de carácter programado del año 2018, con la información recibida de las CCAA, se ha constatado un total de 15.552 controles, de los que 57,8% fueron conformes y 42,2% fueron no conformes.

Las cifras anteriores han de completarse con las actuaciones de toma de muestras realizadas por las Administraciones de Consumo de las CCAA para su análisis en el CICC.

Además de lo anterior, cabe señalar el número de controles no programados que las Administraciones de Consumo han de realizar por diversas causas sobrevenidas, como por ejemplo, motivadas por denuncias. En este caso, los controles comunicados por las CCAA, realizados a lo largo del año 2018 ascendieron a 493, de los que el 44,0 % fueron conformes y el 56,0 % resultaron no conformes.

En definitiva y en términos generales, se puede concluir que la aplicación de las medidas de control a lo largo del año 2018 sobre los alimentos tendentes a lograr los tres objetivos fijados en el PNCOCA 2016-2020 (2.3. Sistema de control oficial de los alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria), ha sido adecuada y ha respondido a los objetivos generales descritos en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2016-2020.

Para finalizar, hay que resaltar que los resultados obtenidos en el año 2016-2017-2018 servirán también para que en base a las comparaciones y tendencias que se observen en los próximos años, se pueda conocer la evolución del control oficial, como elemento clave para introducir las mejoras y correcciones que se consideren precisas en orden a alcanzar los objetivos fijados en el PNCOCA 2016-2020.

El informe de resultados fue aprobado por la Comisión de Cooperación de Consumo en junio de 2019 ([abrir hipervínculo](#)).

